	FORMATO	Código: GC-F-034
Defensa DIVRI DIRECCIÓN DE VETERANOS Y REHABILITACIÓN INCLUSIVA	MINUTA DE MODIFICACIONES Y/ADICIONES	Versión No: Vigente a partir de:

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL **DIRECCIÓN DE VETERANOS Y REHABILITACION INCLUSIVA-DIVRI**	**OBJETO:** **CONTRATANTE:** **NIT:** **CONTRATISTA:** **C.C**	**Modificación No. 01 Prórroga No. 01 al contrato No. 087 / 2025 MDN-VVGSED-DIVRI** **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL– DIRECCIÓN DE VETERANOS Y REHABILITACIÓN INCLUSIVA.** 900.894.833-9 **FREDY ALBERTO GAMBA LOPEZ-propietario del establecimiento de comercio C&BER PRO** **1 030 567108**

Bogotá,

Entre los suscritos **GUSTAVO ADOLFO OCAMPO NAHAR**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. **16.600.043**, quien actúa en nombre y representación de la **DIRECCION DE VETERANOS Y REHABILITACION INCLUSIVA DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**, en su calidad de **Director del Sector Defensa,** designado para ejercer el cargo mediante Resolución No. **2082 del 5 de mayo de 2025** y Acta de Posesión No. **0085-25 del 5 de mayo de 2025**, de conformidad con las facultades delegadas por el Ministro de Defensa Nacional en materia contractual, quien en adelante se denominará **LA DIVRI- EL MINISTERIO**, por una parte, y por la otra **FREDY ALBERTO GAMBA LOPEZ-propietario del establecimiento de comercio C&BER PRO, identificado con la cedula de ciudadanía No. 1 030 567108**, quien para los efectos de este documento se **denominará EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar la presente **Prórroga No. 01, Modificación No.01 al contrato No. 087 / 2025 MDN-VVGSED-DIVRI** de prestación de servicios previas las siguientes consideraciones: **a)** Que el día 10 de noviembre de 2025 se suscribió el contrato de consultoría cuyo objeto corresponde a: "**La adquisición de accesorios tecnológicos y periféricos para los Sistemas audio visuales y de comunicaciones para dirección de Veteranos y rehabilitación inclusiva (Divri) del Ministerio de Defensa Nacional**". **b)** Que el valor del contrato se pactó en la suma de TREINTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS CINCO MIL CIEN PESOS ($37.805.100,00) incluido IVA, demás impuestos, tasas, contribuciones a que haya lugar, de conformidad con los valores unitarios ofertados que hacen parte integral del contrato y del presente modificatorio.**c)** Que el plazo de ejecución se pactó hasta el 15 de diciembre de 2025 a partir de la expedición del registro presupuestal, aprobación de las garantías. **d)** Que el día 15 de diciembre la supervisora del contrato solicito la prorroga del plazo hasta el 26 de diciembre inclusive, manifestando que el contratista requiere de tiempo para entregar la totalidad de los elementos, adjuntado para el efectos los documentos que dan cuenta de la imposibilidad de cumplir con la entrega de todos los elementos contratados. **e)** Que el contrato se encuentra vigente y con presupuesto para su ejecución. **f)** Que de acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratos y convenios, se cuenta con la verificación jurídica, técnica y económica del concepto del supervisor sobre la necesidad y pertinencia de celebrar la prórroga**. g)** Que, de acuerdo con la justificación del supervisor del contrato, del Manual de Contratos y Convenios del Ministerio de Defensa Nacional, adoptado mediante Resolución 4130 de

2022 y a los anteriores considerandos, resulta procedente modificar el contrato en mención, cuya **Prórroga No. 01 Modificación No. 01,** se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. · Se modifica el plazo de ejecución, en el sentido de prorrogar el presente contrato de **hasta el 26 de diciembre de 2025.** Las demás condiciones de la cláusula permaneces iguales.

Será responsabilidad del supervisor del contrato dejar en el acta de recibo los bienes que efectivamente el contratista entregó el 15 de diciembre y los que entregará el 26 de diciembre de 2025.

CLAUSULA SEGUNDA- -GARANTÍAS A CARGO DEL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA se compromete a modificar las Garantías de Cumplimiento y calidad del servicio tomadas a favor del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL–– DIRECCIÓN DE VETERANOS Y REHABILITACIÓN INCLUSIVA, Nit. 900.894.833-9, constituidas con ocasión del contrato, en forma proporcional al plazo (prórroga) establecidos en el presente documento, todo ello dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al perfeccionamiento de la presente prórroga.

CLÁUSULA TERCERA - PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: La presente Prórroga No. 01 y Modificación No. 01 se entiende perfeccionada a partir de la suscripción del presente documento y para su ejecución se requiere de la expedición del registro presupuestal.

CLÁUSULA CUARTA-. VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Todas las demás estipulaciones contenidas en el texto del Contrato continúan vigentes y sin modificación en cuanto no sean contrarias a lo pactado en el presente documento.

NOTA: La presente Modificación No. 01 Y Prórroga No. 01 ES firmada por las partes a través de la Plataforma SECOP II